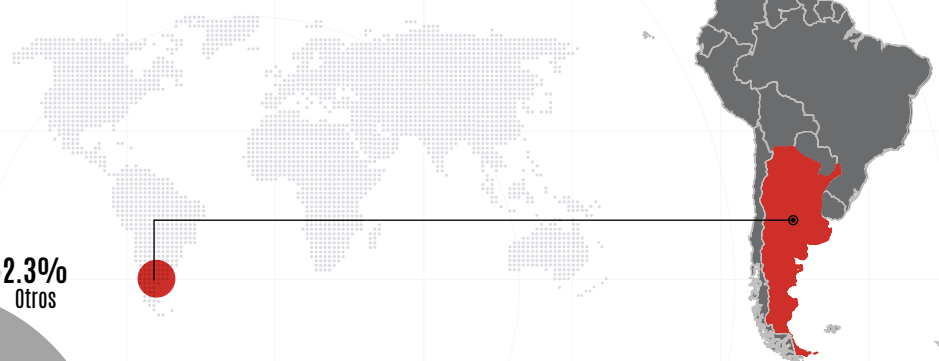
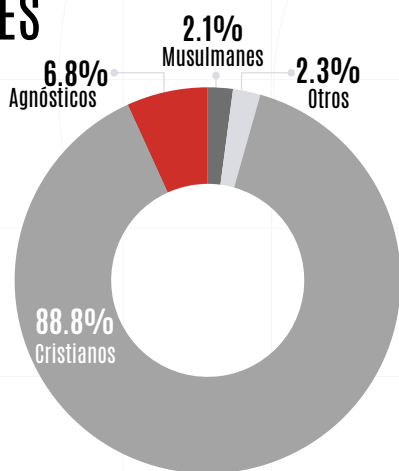




ARGENTINA

RELIGIONES



MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

El preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina¹ invoca «la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia». El artículo 2 declara: «El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano». El artículo 14 establece que todos los habitantes de la nación gozan del derecho a «profesar libremente su culto». «Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros de Congreso», tal y como apunta el artículo 73. El Congreso puede, conforme al artículo 75 (22), «aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede».

El artículo 93 de la Constitución de Argentina también establece que «al tomar posesión de su cargo, el presidente y vicepresidente prestarán juramento [...] respetando sus creencias religiosas».

Un acuerdo suscrito entre Argentina y la Santa Sede² declara que el Estado argentino reconoce a la Iglesia católica y sus actividades en el país. Los dos países firmaron además un acuerdo sobre jurisdicción militar y asistencia pastoral religiosa en las Fuerzas Armadas³.

El Estado asigna fondos públicos a algunos miembros del clero católico⁴.

Conforme al artículo 126 (b) de la ley de educación, debe respetarse la libertad de conciencia de los alumnos. El artículo 128 (c) garantiza a los padres el derecho a tener en cuenta sus creencias religiosas al elegir colegio y universidad para sus hijos⁵.

El artículo 46 (c) del Código Civil y Comercial de la Nación especifica que la Iglesia católica es una entidad de derecho público. El artículo 147 apunta que la Iglesia está gobernada por sus propias estructuras legales. Otras Iglesias, confesiones o entidades religiosas son, de acuerdo con el artículo 148 (e), entidades de derecho privado gobernadas por sus propias normas además de por el Código Civil y Comercial y por sus propios estatutos⁶.

Para obtener el reconocimiento legal, todas las organizaciones religiosas, salvo la Iglesia católica, deben inscribirse en el Registro Nacional de Cultos⁷.

El artículo 17 de la ley del trabajo prohíbe cualquier discriminación entre los trabajadores, y el artículo 73 establece que ningún empleador tiene derecho a preguntar a sus empleados sus opiniones religiosas⁸.

Algunas festividades católicas son días de vacaciones ofi-

ciales. Las personas que profesan otras religiones como el judaísmo o el islam también pueden solicitar no trabajar en sus festividades religiosas⁹.

Los sacerdotes tienen derecho a no revelar información obtenida debido a su condición religiosa¹⁰.

El artículo 80 del Código Penal argentino castiga el asesinato con cadena perpetua, sanción que también se aplica en caso de que el motivo sea religioso. Conforme al artículo 119 (b), en relación con los delitos de abusos sexuales, la sanción es más severa si el autor es miembro del clero¹¹.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En agosto de 2018, después de que el Senado rechazara la proposición de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, la Coalición Argentina por un Estado Laico animó a los bautizados a renunciar a su fe como «acto de desafiliación»¹².

En septiembre de 2018, un seminario celebrado en Salta sobre el proyecto de ley de libertad religiosa provocó el rechazo de las feministas. El tema trataba el alcance de la objeción de conciencia en la esfera pública. Las feministas denunciaban que esto podría llevar a situaciones de discriminación¹³.

En septiembre de 2018, estudiantes de Mendoza celebraron una reunión en la que decidieron retirar los símbolos religiosos para apoyar la separación entre la Iglesia y el Estado. Por ello se llevaron la estatua de la Virgen María¹⁴.

En octubre de 2018, el Gobierno de la provincia de Mendoza prohibió todas las actividades y celebraciones religiosas en los centros educativos públicos¹⁵.

También en octubre de 2018 se presentó un proyecto de ley para incluir los delitos contra la libertad de religión y culto en el Código Penal¹⁶.

Ese mismo mes, el Gobierno argentino y la Iglesia católica se pusieron de acuerdo para llevar a cabo un plan por el que el Estado dejará de «sostener el culto católico»; se trata de una visión más moderna de las relaciones Iglesia–Estado dirigida a que los fieles de las distintas religiones sostengan a sus Iglesias¹⁷.

En noviembre de 2018, el Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario aprobó una solicitud de retirada de las imágenes religiosas de colegios y hospitales¹⁸.

La Delegación de las Asociaciones Israelitas Argentinas registró 834 denuncias por antisemitismo en 2018, un incremento del 107% respecto a las 404 de 2017. Los incidentes más frecuentes fueron los insultos antisemitas expresados en páginas web¹⁹.

El 25 de febrero de 2019, cinco individuos propinaron una paliza al gran rabino de Buenos Aires, Gabriel Davidovich, en su propia casa; precisó hospitalización²⁰.

Ese mismo mes, en la localidad de San Luis unas personas no identificadas profanaron un cementerio judío destruyendo estatuas de mármol, placas de bronce y otros objetos²¹.

En abril de 2019, un tribunal respondió a un recurso de amparo solicitado por la exposición en un centro cultural público de una imagen llamada «la virgen abortera». Como medida de precaución, el juez ordenó que la imagen se exhibiese en una sala con las puertas cerradas y una advertencia de que la imagen podía herir los sentimientos religiosos²². Finalmente, el juez ordenó la retirada de la imagen de dicha exposición²³.

En mayo de 2019, la Embajada Argentina ante la Santa Sede y la Pontificia Comisión para América Latina organizaron una mesa redonda bajo el título «Pluralismo religioso y cultural en América Latina: retos y oportunidades» en la que se debatieron maneras de fomentar el diálogo interreligioso²⁴.

En julio de 2019 se cumplieron 25 años del atentado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) de Buenos Aires en el que murieron 85 personas. La comunidad judía y los familiares de las víctimas denunciaron que aún no se habían producido detenciones ni se había hecho justicia²⁵.

El 29 de septiembre, en vísperas del Rosh Hashaná, unos vándalos atacaron varias tumbas y destruyeron parte del muro de La Tablada, el cementerio judío más grande del país, cerca de Buenos Aires²⁶.

En octubre de 2019, llegó a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe un proyecto de ley para la creación del Registro Provincial de Objetores de Conciencia en el ámbito de la salud. El proyecto de ley exigirá a quienes se quieran acoger a la objeción de conciencia que se identifiquen y presenten una declaración jurada ante las autoridades²⁷.

En ese mismo mes, manifestantes vinculadas con el 34 Encuentro Nacional de Mujeres se manifestaron en contra

de la postura de la Iglesia católica ante el aborto, intentaron prender fuego a la catedral católica de la Plata y lanzaron piedras contra la policía y los fieles²⁸.

En noviembre de 2019, se hicieron públicos los resultados de la Segunda encuesta nacional sobre creencias y actitudes religiosas en Argentina, que muestra que el 80% de la población cree en Dios y que ha crecido el número de personas «sin religión»²⁹.

En noviembre de 2019, salió adelante el proyecto de ley para instituir el «Día de la Libertad Religiosa»³⁰.

Igualmente en noviembre de 2019, se dio inicio en Buenos Aires de la «Noche de los Templos»; para la ocasión, los lugares de culto de varias religiones abrieron sus puertas de cara a presentar sus costumbres y tradiciones³¹.

En noviembre se creó el Primer Consejo Argentino de Diálogo Interreligioso que reúne a la Iglesia católica, las comunidades judías, el Centro islámico y la Federación de Iglesias Evangélicas³².

En diciembre de 2019 entró en vigor el protocolo de aborto no punible en caso de violación o peligro para la vida de la madre. El protocolo exige que los objetores de conciencia estén totalmente identificados como tales y, en caso de que no se pueda encontrar otro profesional para realizar el aborto, estarán obligados a practicarlo. El ministro de Salud declaró: «Somos respetuosos de la objeción de conciencia, pero no puede ser una coartada institucional para que no se cumpla con la ley»³³.

En enero de 2020 se informó de que el censo de 2020 iba a incluir una pregunta sobre la filiación religiosa, algo inédito en los últimos 60 años³⁴.

En noviembre de 2020, el Gobierno de Alberto Fernández presentó un nuevo proyecto de ley para legalizar el aborto, cuyo debate se inició en diciembre. El proyecto de ley incluye la posibilidad de que el aborto se practique hasta las 14 semanas de embarazo sin alegar causa alguna, y más tarde en caso de que el embarazo suponga un riesgo para la salud «de la persona embarazada». El proyecto de ley conserva del protocolo anterior que se puede tener en cuenta la objeción de conciencia, pero adjudica al objetor la responsabilidad de encontrar sin dilación a alguien que practique el aborto³⁵.

En noviembre de 2020, la catedral católica de Nuestra Señora del Rosario, en Moreno, sufrió un ataque vandálico con pintura verde, el color utilizado por el movimiento proaborto, en la víspera de una manifestación de grupos

provida³⁶.

Ante el inicio de la pandemia de la COVID-19, en marzo de 2020 el Gobierno impuso medidas preventivas y el aislamiento social obligatorio, prohibiendo los actos religiosos³⁷. Sin embargo, los miembros del clero podían viajar para proporcionar atención espiritual³⁸. En mayo de 2020 se autorizaron las actividades religiosas individuales en lugares de culto, pero no ceremonias que implicasen reunión de personas³⁹.

La Iglesia católica suspendió las misas y los viacrucis del Viernes Santo⁴⁰, así como la tradicional peregrinación a la Virgen de Luján⁴¹. En junio de 2020, una iglesia evangélica de la provincia de Santa Fe protestó por la decisión de permitir los servicios solo con un máximo de 10 personas⁴².

En septiembre de 2020, por decisión de las autoridades estatales y provinciales, se cerraron en todo el país la mayor parte de las oficinas de los registros civiles y se prohibieron las ceremonias de matrimonio religiosas. El Consejo Argentino para la Libertad Religiosa manifestó su preocupación por la prohibición de las bodas afirmando que constituye una violación de la libertad religiosa⁴³.

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Por lo general, la libertad de religión se reconoce y respeta. Por ejemplo, se ha presentado un proyecto de ley para incluir los delitos contra la libertad de religión y culto en el Código Penal. No obstante, en el período estudiado en este informe se ha observado un claro incremento de los delitos de odio, especialmente las agresiones físicas contra representantes religiosos y fieles, y de los actos de vandalismo contra edificios, objetos y símbolos religiosos, especialmente contra los cristianos y judíos.

Hay una demanda cada vez mayor de separación entre la Iglesia y el Estado. Los casos de prohibición de todas las actividades y celebraciones religiosas en centros educativos públicos por parte de las autoridades regionales, así como aquellos en los que se ha aprobado la retirada de imágenes religiosas de colegios y hospitales, indican un mayor menoscabo del espacio que debe ocupar la religión en la esfera pública.

La pandemia de la COVID-19 también ha demostrado el escaso respeto por parte de las autoridades al derecho fundamental a la libertad religiosa. Las perspectivas para el futuro de este derecho humano son negativas.

NOTAS / FUENTES

- 1 Argentina 1853 (reinst. 1983, rev. 1994), Constitutive Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constitutiveproject.org/constitution/Argentina_1994?lang=en (Consulta: 25 de octubre de 2020).
- 2 Ciudad del Vaticano, «Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina», 10 de octubre de 1966. [En línea]. Recuperado de: https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19661010_santa-sede-rep-argent_sp.html (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 3 República Argentina, «Reestructuración del Sistema Orgánico del Vicariato Castrense - Decreto Ley N°12.958», 16 de octubre de 1957, [En línea]. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-12958-1957-233655/texto (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 4 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Sistema Argentino de Información Jurídica, «Jubilaciones de obispos, arzobispos de las fuerzas armadas y vicariato castrense - Ley N°21.540», 25 de febrero de 1977. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/21540-nacional-jubilaciones-obispos-arzobispos-furzas-armadas-vicariato-castrense-Ins0000182-1977-02-25/123456789-0abc-defg-g28-10000scanyel?q=moreLikeThis%28id-infojus%2C%20numero-norma%5E4%2C%20tipo-documento%5E4%2C%20titulo%5E4%2C%20jurisdiccion%2C%20tesauro%2C%20provincia%2C%20tribunal%2C%20organismo%2C%20autor%2C%20texto%5E0.5%29%3A21540&o=3&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CTema%5B%2C1%5D%7COrganismo%5B%2C1%5D%7CAutor%5B%2C1%5D%7CJuridicci%F3n/Nacional%7CTribunal%5B%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=4> (Consulta: 27 de octubre de 2020);
id., «Remuneración de obispos y arzobispos - Ley N°21.950», 15 de marzo de 1979. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/21950-nacional-remuneracion-obispos-arzobispos-Ins0000029-1979-03-07/123456789-0abc-defg-g92-00000scanyel?q=moreLikeThis%28id-infojus%2C%20numero-norma%5E4%2C%20tipo-documento%5E4%2C%20titulo%5E4%2C%20jurisdiccion%2C%20tesauro%2C%20provincia%2C%20tribunal%2C%20organismo%2C%20autor%2C%20texto%5E0.5%29%3A21950&o=1&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia/Vigente%2C%20de%20alcance%20general%7CTema%5B%2C1%5D%7COrganismo%5B%2C1%5D%7CAutor%5B%2C1%5D%7CJuridicci%F3n/Nacional%7CTribunal%5B%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=2> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 5 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Sistema Argentino de Información Jurídica, «Ley de Educación Nacional - Ley 26.206», 14 de diciembre de 2006. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/26206-nacional-ley-educacion-nacional-Ins0005170-2006-12-14/123456789-0abc-defg-g07-15000scanyel?q=%28numero-norma%3A26206%20%29%20AND%20titulo%3A%20Educaci%F3n&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=1> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 6 Código Civil y Comercial de la Nación, Infoleg, [En línea]. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 7 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Sistema Argentino de Información Jurídica, «Decreto Reglamentario de Ley 21745 de Registro Nacional de Cultos», 23 de agosto de 1979. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/2037-nacional-decreto-reglamentario-ley-21745-registro-nacional-cultos-dn19790002037-1979-08-23/123456789-0abc-730-2000-9793soterced> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 8 «Ley N°20.744 - Ley de Contrato de Trabajo», Infoleg, 13 de mayo de 1976. [En línea]. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 9 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Sistema Argentino de Información Jurídica, «Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Feriados Nacionales y Días No Laborables», 2 de noviembre de 2010. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/1584-nacional-decreto-necesidad-urgencia-sobre-feriados-nacionales-dias-laborables-dn20100001584-2010-11-02/123456789-0abc-485-1000-0102soterced?q=%28numero-norma%3A1584%20%29&o=3&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Nacional&t=1> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina. Sistema Argentino de Información Jurídica, «Artículo 153», en Código Procesal Penal de la Nación. [En línea]. Recuperado de: http://www.sajj.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Procesal_Penal_de_la_Nacion.pdf (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 11 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, Artículos 80, 119, 125 bis, 126, 127, 142, 145 bis, 145 ter, en Código Penal, 21 de diciembre de 1984. [En línea]. Recuperado de: <http://www.sajj.gob.ar/11179-nacional-codigo-penal-Ins0002677-1984-12-21/123456789-0abc-defg-g77-62000scanyel> (Consulta: 7 de octubre de 2020).
- 12 «Largas filas para renunciar a la Iglesia Católica en Argentina», en Telesur HD, 12 de agosto de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.telesur.net/news/argentinos-renuncian-a-iglesia-catolica-senado-aborto-apostasia-20180812-0045.html> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 13 «Polémica sobre la ley de "libertad religiosa"», en El Tribuno, 7 de septiembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2018-9-7-0-0-0-polemica-sobre-la-ley-de-libertad-religiosa> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 14 «Polémica por la estatua de una virgen en una universidad de Mendoza», en La Nación, 1 de septiembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/polemica-estatua-virgen-universidad-mendoza-nid2168042> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 15 Gobierno de Mendoza. Dirección General de Escuelas, «Resolución 2719», 10 de octubre de 2018, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, N° 2 (Año 14) noviembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/519/507> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 16 «Proyecto de Ley. Expediente 6511-D-2018», 17 de octubre de 2018, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, N° 2 (Año 14) noviembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/531/519> (Consultado: 20 de febrero de 2020).
- 17 Rosemberg, Jaime, «Avanza un acuerdo para eliminar el aporte del Estado a los obispos», en La Nación, 29 de octubre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/avanza-un-acuerdo-para-eliminar-el-aporte-del-estado-a-los-obispos-nid2186274> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 18 «Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario. Versión taquigráfica» (23), 8 de noviembre de 2018, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe (3) (Año 14) diciembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/719/719> (Consulta: 20 de febrero de 2020).
- 19 Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), Centro de Estudios Sociales (CES), «Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2018», v. pág. 31. [En línea]. Recuperado de: <http://www.daia.org.ar/wp-content/uploads/2019/10/informe2018-web.pdf> (Consulta: 1 de octubre de 2020).

diciembre de 2020).

20 «Ataque contra el rabino Davidovich: los delincuentes “contaban con una logística importante”», en La Nación, 27 de febrero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/ataque-rabino-davidovich-delincuentes-contaban-logistica-importante-nid2223899> (Consulta: 2 de diciembre de 2010).

AMIA Comunidad Judía, «Condenamos el violento asalto sufrido por el Gran Rabino Gabriel Davidovich», 25 de febrero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.amia.org.ar/2019/02/25/condenamos-el-violento-asalto-sufrido-por-el-gran-rabino-y-exigimos-el-total-esclarecimiento/> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

Departamento de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Argentina», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/argentina> (Consulta: 25 de noviembre de 2020).

21 «Profanaron las tumbas del Cementerio Israelita de San Luis», en El Chorrillero, 25 de febrero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://elchorrillero.com/nota/2019/02/25/132158-profanan-las-tumbas-del-cementerio-israelita-de-san-luis/amp/> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

22 «La justicia pidió que la escultura de la “virgen abortera” se exhiba a puertas cerradas», en La Nación, 22 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/cultura/la-justicia-pidio-escultura-virgen-abortera-se-nid2240580> (Consulta: 8 de abril de 2020).

23 «Cuatro lecciones de Argentina sobre el odio religioso», en Actual, 23 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.actual.com/criterio/laicismo/cuatro-lecciones-de-argentina-sobre-el-odio-religioso/> (Consulta: 20 de marzo de 2020).

24 «CAL: Mesa redonda sobre pluralismo religioso y cultural en América Latina», en Vatican News, 20 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2019-05/mesa-redonda-cal-pluralismo-religioso-america-latina-roma.html> (Consulta: 20 de marzo de 2020).

25 Rivas Molina, Federico, «Un cuarto de siglo de impunidad», en El País, 18 de julio de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/07/18/argentina/1563474330_585023.html (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

26 «El cementerio de La Tablada sufrió un ataque vandálico en vísperas del Año Nuevo judío», en Telam, 29 de septiembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201909/395883-amia-denuncia-una-agresion-vandalica-al-cementerio-de-la-tablada-en-visperas-del-ano-nuevo-judio.html> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

27 Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, «Registro Provincial de Objetores de Conciencia en el ámbito de la Salud - N°36.990 (2 de octubre de 2019)», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 2 (Año 15) noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/3384/4496> (Consulta: 20 de marzo de 2020).

28 Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit. Zanellato, Romina, «Encuentro Nacional de Mujeres: “tetazo” frente a la Catedral de La Plata por la separación de la Iglesia del Estado», en Infobae, 13 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/10/13/mujeres-realizaron-un-tetazo-frente-a-la-catedral-de-la-plata-para-reclamar-por-la-separacion-de-la-iglesia-del-estado/> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

29 «Crece el número de argentinos “sin religión”», en Telam, 19 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201911/409992-crecen-los-argentinos-sin-religion-o-que-se-relacionan-con-dios-por-su-cuenta-segun-un-estudio.html> (Consulta: 8 de abril de 2020).

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales CONICET, «Creer y dejar de creer: segunda encuesta sobre creencias y actitudes religiosas en argentina / programa sociedad, cultura y religión», 3 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/2019/12/creer-y-dejar-de-creer-segunda-encuesta-sobre-creencias-y-actitudes-religiosas-en-argentina-programa-sociedad-cultura-y-religion/> (Consulta: 20 de marzo de 2020).

30 Cámara de Diputados, «Proyecto de Ley - 1548-D-2019 - Institúyase el “Día de la libertad religiosa”, a celebrarse el 25 de noviembre de cada año», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe (n.º 2), 20 de noviembre de 2019 (Año 15), noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/4364> (Consulta: 20 de marzo de 2020).

31 Oliva, Lorena, «Buenos Aires celebra la diversidad religiosa con La Noche de los Templos», en La Nación, 28 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/buenos-aires-celebra-diversidad-religiosa-la-noche-nid2309602> (Consulta: 28 de noviembre de 2019).

32 Instituto de Diálogo Interreligioso, «Crean un Consejo Argentino de Diálogo Interreligioso que podría sumarse al pacto social», 15 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.dialogointerreligioso.org/nota.php?id=89> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

33 «Entró en vigencia el protocolo de aborto no punible: el Gobierno lo publicó este viernes en el Boletín Oficial», en Clarín, 13 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://www.clarin.com/politica/entro-vigencia-protocolo-aborto-legal-gobierno-publico-viernes-boletin-oficial_0_bd7dNArc.html (Consulta: 10 de junio de 2020).

34 de Vedia, Mariano, «El Indec incluye la pregunta sobre religión en el Censo 2020», en La Nación, 24 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-indec-incluye-la-pregunta-sobre-religion-en-el-censo-2020-nid2326905> (Consulta: 8 de abril de 2020).

35 Proyecto de Ley «Regulación del Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención post aborto», en La Gaceta, 17 de noviembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://img.lagaceta.com.ar/adjunto/869316_20201117175141.pdf (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

36 de Vedia, Mariano, «Horas antes de la marcha contra el aborto mancharon con pintura verde la fachada de la Catedral de Moreno», en La Nación, 28 de noviembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/horas-antes-marcha-aborto-manchan-pintura-verde-nid2523872> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).

37 «Aislamiento social preventivo y obligatorio - Decreto 297/2020», 19 de marzo de 2020, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 7 (Año 15), abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/13028> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

38 «Aislamiento social preventivo y obligatorio - Escisión administrativa 429/2020», 20 de marzo de 2020, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 7 (Año 15), abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/13036> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

39 «Aislamiento social preventivo y obligatorio. Escisión administrativa 810/2020», 15 de mayo de 2020, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 8 (Año 15), mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/14398> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

40 «Coronavirus en Argentina: la Iglesia exime de la obligación de ir a misa y suspende el Vía Crucis del Viernes Santo», en Clarín, 13 de

marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/coronavirus-argentina-iglesia-exime-obligacion-ir-misa-suspende-via-crucis-viernes-santo_0_bwKKja6q.html (consultado el 7 de octubre de 2020).

41 «Argentina suspende la peregrinación a la Virgen de Luján por el coronavirus», en Religión Digital, 15 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.religiondigital.org/america/Argentina-peregrinacion-Virgen-Lujan-coronavirus-suspendida-cardenal-poli-video_0_2268673145.html (Consulta: 7 de octubre de 2020).

42 «Iglesia evangélica se convirtió en bar como protesta ante las restricciones por coronavirus», en El Espectador, 13 de junio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/iglesia-evangelica-se-convirtio-en-bar-como-protesta-ante-las-restricciones-por-coronavirus/> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

43 Consejo Argentino para la Libertad Religiosa, «Comunicado», 17 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://www.calir.org.ar/verDocu.php?doc=/docs/Comunicadosobrelaprohibiciondelacelebraciondematrimonios.doc> (Consulta: 2 de diciembre de 2020).